

Estimados padres, madres y tutores legales.

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles sobre algunas consideraciones importantes relativas a la **evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria**:

1º- Al final del curso, en la última sesión de evaluación ORDINARIA se valora la CALIFICACIÓN FINAL de las diferentes materias.

2º- Los alumnos/as deberán realizar una prueba EXTRAORDINARIA (en septiembre) de las materias que no hayan superado en la convocatoria ordinaria. Para prepararla se les proporcionarán, a través de la página web del Centro, los INFORMES de recuperación de las materias, en los que estarán señalados los objetivos, los contenidos relacionados con dichos objetivos y las actividades que deberá hacer para entregar o para preparar el examen de septiembre.

3º- Las materias con idéntica denominación en distintos niveles (por ejemplo, Inglés de 1º, 2º y 3º) se calificarán y contabilizarán de forma INDEPENDIENTE a efectos de promoción y titulación.

4º- Cada curso podrá repetirse UNA SOLA VEZ con un MÁXIMO de 2 VECES en la etapa, siempre que el alumno/a no sobrepase el límite de edad establecido para la ESO (18 años). Cuando la segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

PROMOCIÓN de curso en ESO.

Al finalizar el curso promocionarán:

1. Los alumnos/as que hayan superado TODAS las materias.
2. Los alumnos/as que hayan suspendido UNA o DOS materias si no son simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
3. De forma **excepcional**, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas y el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, aplicando al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
4. Podrá también autorizarse de forma **excepcional** la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Rogamos repasen detenidamente con sus hijos/as esta información y nos indiquen, a través de Pasen o mediante correo electrónico dirigido al tutor/a, cualquier circunstancia personal o familiar IMPORTANTE que haya podido influir en el rendimiento académico de su hijo/a y deba ser tenida en cuenta para la evaluación FINAL O EXTRAORDINARIA.